

# **PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COVID-19 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

## **CURSO 2020-21**

### **1. Introducción**

Atendiendo al deber de cautela y protección, determinado en el Artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como en el apartado 3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de Página 3 de 14 salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, cada miembro de la comunidad universitaria debe adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo. Por tanto, así como no existe una estrategia de prevención única que sea efectiva en sí misma, la reapertura exitosa de la docencia presencial en las universidades requerirá la colaboración de toda la comunidad universitaria, con responsabilidad individual y colectiva. Todos tienen un papel fundamental que desempeñar. Superar esta pandemia requiere una gran confianza social. Así como no existe una estrategia de prevención única que sea efectiva en sí misma, no existe un colectivo único que sea el único responsable de mantener a todos a salvo. La recuperación exitosa de la docencia presencial en las universidades requerirá continua colaboración entre toda la comunidad universitaria. Todos tienen un papel fundamental que desempeñar. Superar esta pandemia requerirá una gran confianza social.

Este documento se realiza de acuerdo con la “Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19. Universidades de Andalucía. Curso 2020-21”, así como el “Plan general de prevención, protección y vigilancia de los centros de la Universidad de Cádiz frente al SARS-Cov-2 (Covid-19) para el curso académico 2020/2021” y se ha aprobado en su primera versión el día 15 de septiembre de 2020; las revisiones se añadirán al final del documento.

### **2. Objetivo**

Teniendo en cuenta la información actual sobre el SARsCov2 y la enfermedad provocada por este virus –la COVID19-, el presente Plan, sencillo y riguroso, recoge recomendaciones y medidas que serán desarrolladas por los responsables de la Facultad de Filosofía y Letras de la UCA, basados en los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19:

- a) **Medidas de prevención personal:** encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario del centro de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).
- b) **Limitación de contactos:** encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios del centro universitario, limitando las posibles cadenas de transmisión.
- c) **Limpieza y ventilación:** encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.
- d) **Gestión de casos:** encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

### 3. Equipo Covid-19 de la Facultad de Filosofía y Letras

El Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19 de la Facultad de Filosofía y Letras ha sido elaborado por el **Equipo Covid-19**, que está formado por:

- D. Jacinto Espinosa García: Decano de la Facultad
- D. Francisco Javier Guzmán Armario, Vicedecano de Posgrado y Calidad
- D<sup>a</sup> Francisca Alejo Cantero: Secretaria de la Facultad (Secretaria del Equipo COVID)
- José Ramón Martínez Tabares: Director Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- D. Manuel Arcila Garrido: Estamento PDI
- D. Jerónimo López Gutiérrez: Administrador del Campus de Cádiz
- D. Joaquín Lazo Moreno: Personal de administración y servicios, Encargado de equipo de Conserjería
- D<sup>a</sup> María del Carmen Espinosa Gaona: Delegada del centro

La eficacia del equipo precisa como requisito previo que toda esta información, que será detallada a continuación, sea conocida por la totalidad de la Comunidad Universitaria que convive en el espacio de la Facultad de Filosofía y Letras, de ahí que su difusión se realice por los medios más adecuados (web del centro, CAU-COVID 19, Tavira, etc.).

Igualmente, para que cada una de las funciones asignadas sea eficaz se asignarán responsables concretos de cada tarea, siendo el Equipo Covid-19 el que supervise y controle el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

De cara a la relación con terceras partes, como puedan ser los servicios de salud, rastreadores o cualquier autoridad pública, existirá un **Responsable Covid** en el centro, que en principio será la Sra. D<sup>a</sup> Francisca Alejo Cantero, Secretaria del Equipo COVID.

### 4. Plan de actuación específico

Para hacer efectivos el control y seguimiento de las pautas marcadas por la Guía para la elaboración del presente Plan de Prevención, Control y Vigilancia, la verificación de todos los

elementos que lo constituyen se hará agrupándolos en los cuatro pilares que deben sustentar el documento, que son:

- 1. Medidas informativas**
- 2. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.**
- 3. Medidas de higiene relativas a los locales y espacios.**
- 4. Gestión de casos**

#### **4.1. Medidas informativas.**

Dadas las vías de contagio del COVID-19, las medidas informativas son uno de los principales medios para evitar el contagio dentro del centro. La información facilitada incluye toda aquella que haya sido emitida por el Ministerio de Sanidad o, en su defecto, por la Consejería de Salud y Familias.

La eficacia del mismo precisa como requisito previo que toda esta información sea conocida por la totalidad de la Comunidad Universitaria que convive en el centro, de ahí que su difusión se realice por los medios determinados por el Equipo Covid.

Se establecerán los medios de información necesarios (carteles, notas informativas, pegatinas, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan al centro conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.

Toda esta información será puesta a disposición de toda la comunidad universitaria por medios electrónicos. Asimismo, se valorará la posibilidad de charlas (presenciales o telemáticas) sobre esta información.

#### **4.2. Medidas de protección personal y limitación de los contactos.**

##### **a) Referencias básicas:**

- **Imposibilidad de acceso al centro** a las personas que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 o que, no teniendo síntomas ni diagnóstico, estén en cuarentena domiciliaria.
- Todos los estudiantes, profesorado y demás personal deberán **utilizar mascarillas** en todo momento en el centro.
- **Circulación** de las personas por la derecha.
- Para evitar las horas de mayor aglomeración por afluencia de alumnado, el Centro abrirá los accesos a los alumnos en el horario desde las 8:00 h. hasta las 21:30 h.
- Se habilitarán dos puertas para el acceso a la Facultad :
  - Entrada principal por Avda. Dr Gómez Ulla
  - Entrada por C/ Bartolomé Llopart (junto a cafetería)

- **Se utilizarán**, con carácter general, **las escaleras** para las subidas y bajadas a las dependencias del edificio.
- Siempre que sea posible, se beberá **agua en botella**.
- Si se hace uso de las máquinas vending, deberá lavarse las manos antes y después de su uso.
- Se evitará la manipulación de mecanismos de apertura de puertas (mantener las puertas abiertas en la medida que sea posible).

En los accesos al edificio se contará con información clara de las **MEDIDAS HIGIÉNICAS** exigibles para todo aquel que pretenda acceder a las instalaciones. Particularmente, habrá cartelería alusiva al **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA** con leyendas en castellano e inglés.

En los accesos habrá **señalización indicativa del sentido de circulación**. Como criterio general, se debe circular por la derecha en el sentido de la marcha. Cada acceso dispondrá de flechas indicativas del sentido correcto de entrada/salida. En los pasillos y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Las **máquinas vending** podrán ser utilizadas, pero deberán contar en su entorno con un dispensador de gel de pared, que permita una higiene adecuada de manos antes y después de hacer uso de estas.

No se deben generar corrillos en los pasillos, en los vestíbulos y en los patios de la Facultad.

Los aseos se mantendrán abiertos y se accederá de uno en uno.

Se recomienda no utilizar las salas de reuniones. En caso necesario, se debe mantener la distancia de 1,5 metros entre personas, y el uso deberá ser autorizado por la Dirección del Centro.

**Se utilizarán, con carácter general, las escaleras para las subidas y bajadas por el edificio. Los ascensores** tendrán un uso limitado y, en todo caso, deberán contar con señalización corporativa marcando la obligación de utilizar de uno en uno y de la rutina de higiene de manos.

El Equipo Covid-19 valorará la realización de **actividades grupales** tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro que no fuesen imprescindibles. En todo caso, estos eventos deben ser autorizados con el visto bueno del servicio o unidad de prevención.

Se deberá eliminar o reducir al mínimo la presencia de personal ajeno a la comunidad universitaria, tomando en todo caso las precauciones necesarias. Con carácter general, no se permitirá el acceso de personas ajenas al centro no identificadas previamente.

**b) Protocolo para las actividades docentes:**

- Para evitar las horas de mayor aglomeración por afluencia de alumnado, el Centro abrirá los accesos a los alumnos en el horario desde las 8:00 h. hasta las 21:30 h. En la medida de lo posible, se escalonará el inicio y fin de las actividades. En el acceso a las aulas y laboratorios docentes figurará cartelería con las medidas de prevención que deben ser observadas en el aula, conforme a lo determinado en este apartado.
- Para minimizar el riesgo, se limitará el aforo de las aulas al 50%.
- Es obligatorio el uso de mascarilla, con las excepciones contempladas en el Artículo 6.2 del Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Los asientos aptos para el uso quedarán codificados mediante o una etiqueta con código QR ). Los estudiantes, en la medida de lo posible, deben hacer uso de un único asiento una vez acceden al aula y se mantienen en la misma. Asimismo, estos deberán ocupar siempre el mismo lugar, en una determinada aula/asignatura/grupo. No obstante, para el seguimiento de los contactos estrechos, los estudiantes y profesores deberán escanear al acceder al aula, y una vez tomen asiento, siguiendo las instrucciones que figurarán publicadas en la misma, facilitando posteriormente los rastreos en caso de contagio.
- El uso en común de material de trabajo –en laboratorios, talleres, aulas de informática, etc.- conllevará realizar, de forma corresponsable, su **higienización**.
- En todas las aulas y laboratorios docentes se dispondrán productos desinfectantes complementarios y papel a disposición de los usuarios (C) para la higienización de los elementos compartidos (mesas, sillas o bancadas, mesa del profesor, ordenadores u otro equipamiento).
- Los laboratorios docentes, por sus especiales características, deberán disponer de cartelería específica que recoja cuantas medidas de prevención personal y para la limitación de contactos se establezcan necesarias,
- Para el desarrollo de pruebas de evaluación, se debe mantener en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m.) prestando especial atención a los aspectos siguientes:
  - Acceso ordenado a las aulas de examen por parte del alumnado, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos, 1,5 metros en la fila de acceso, para lo cual se establecerán horarios de acceso a las pruebas presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de evaluación.
  - Disposición de los puestos de examen, asegurando el espacio necesario, tanto en el acceso y la salida de los mismos, como durante el desarrollo de las pruebas.
  - Organización de la entrega y recogida de los exámenes evitando el contacto directo entre el profesorado y los/las estudiantes.

### 4.3. Medidas de higiene relativas a locales y espacios

#### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- **Todas y cada una de las dependencias del Centro será limpiadas y desinfectadas a diario** conforme a los protocolos coordinados con el personal de limpieza adscrito al Centro.
- **En el caso de los aseos, esta limpieza será tres veces por turno** (tres de mañana y tres de tarde). Para el control y seguimiento de dicha rutina todos los aseos contarán con un estadillo de registro de firmas que será supervisado a diario por el Servicio de Conserjería. El servicio de limpieza se encargará igualmente de que haya permanente dotación de jabón en los dispensadores de los cuartos de baño.

En todos los accesos y zonas de circulación, especialmente en las zonas próximas a aulas, hall, zonas de estudio y cafetería, se dispondrán dispensadores de gel desinfectante, instalados por el Servicio de Mantenimiento del centro, y que se rellenarán cuantas veces sea preciso para garantizar que estén operativos (serán verificados a diario por el Servicio de Conserjería).

## VENTILACIÓN

- a) Todas las dependencias del centro se ventilarán de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de las mismas. Además, el servicio de limpieza (SL) cuando haga las tareas de higienización diarias procederá, de nuevo, a la ventilación.
- b) Las aulas permanecerán con las ventanas abiertas, si la situación meteorológica y las condiciones térmicas y acústicas del aula lo permiten. En el caso que deban ser cerradas, el profesor/a se asegurará de queden abiertas a la finalización de la clase, al objeto de que el aula se ventile, por espacio de, al menos, 5 minutos antes del siguiente uso. En el caso de aulas de prácticas o laboratorios en las que distintos grupos de estudiantes acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos, diez minutos, antes y después de su uso, sin menoscabo de lo anterior.
- c) Con carácter general no se utilizarán ventiladores de aspas. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta (SL), al final de la jornada y semanalmente se desinfectará el filtro. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio. (SM)
- d) Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantener sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenerlos encendidos durante el horario de uso. Se recomienda, cuando sea posible, que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

### 4.4. Gestión de casos

Ante la probabilidad de que pudiera materializarse un brote, ya sea exógeno o no, debemos arbitrar una serie de mecanismos tanto para poder hacer un rastreo de contactos, como para saber cómo actuar ante un caso, ya sea sospechoso o confirmado. Para poder determinar las mejores opciones que permitan, en caso de existencia de un caso confirmado, un rápido rastreo por los servicios de epidemiología de las personas que han podido estar en “contacto estrecho” con el caso confirmado durante el desarrollo de su actividad en nuestro Centro, tanto en el caso de estudiantes como en el caso de PDI/PAS, se establecen los siguientes mecanismos, en consonancia con el registro de ocupación que se mantendrá en los espacios (manualmente coordinada / QR):

#### **4.4.1 Recomendaciones previas para la gestión de casos**

- a) El centro dispondrá de un listado de estudiantes (con los teléfonos de contacto), así como de los docentes y/o de otro personal que hayan compartido espacios, y el tipo de actividad (docencia en el aula, laboratorio, otras actividades).
- b) Toda la comunidad Universitaria debería instalarse en sus teléfonos móviles la aplicación (app) “Radar Covid”.
- c) Los estudiantes de fuera de la provincia de Cádiz deberían registrarse en un centro de salud de la provincia, conforme a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

#### **4.4.2 Procedimiento ante caso sospechoso**

1. Cuando un usuario del centro inicie síntomas compatibles con la COVID19 (los más probable son: fiebre, tos, problemas respiratorios) o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada, se trasladará de forma voluntaria - con mascarilla - a un espacio de uso individual y exclusivo: Sala de Juntas 3. En otro caso, deberá abandonar el centro con mascarilla quirúrgica, debiendo el responsable COVID-19 del centro advertirle de mantener la máxima medida de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, el deber de contactar con los servicios sanitarios.
2. En el caso de dirigirse al espacio (Sala de Juntas 3), además de facilitarle una mascarilla quirúrgica, tanto a la persona en cuestión como a su posible acompañante, se procederá a contactar con la persona designada como responsable del centro. El SPRL suministrará a los centros mascarillas quirúrgicas.
3. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112, en otro caso, se debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados o APP indicados por la Consejería de Salud y Familias, para evaluar la sospecha. Si se trata de PDI/PAS, se deberá contactar con el responsable de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Una vez evaluado por los medios indicados, de ser necesario, esta persona deberá abandonar el centro – con mascarilla quirúrgica - y seguir las instrucciones recibidas.

5. Una vez se abandone la estancia, se procederá a su ventilación durante un tiempo mínimo de 30 minutos, así como a la limpieza y desinfección de la misma (SL).

#### **4.4.3 Actuación ante un caso confirmado en nuestro centro**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el PDI/PAS, se actuará de la siguiente forma:

1. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro en espera de que por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se proceda a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
2. La Dirección del Centro, de no haber sido informada del caso confirmado por los servicios sanitarios, contactará con la Delegación Territorial de Salud, procediéndose a seguir las indicaciones que reciba.
3. Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso (todas las asignaturas/grupo), así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria, se procederá a realizar una Limpieza y Desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de Limpieza y Desinfección (SPRL), incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
4. Le corresponde al responsable del centro poner a disposición del Servicio de Epidemiología toda la información disponible sobre las actividades y posibles contactos estrechos del caso confirmado. En el caso de Estudiantes/PDI, de acuerdo con los registros generados en las aulas, considerando el periodo desde 2 días antes del inicio de los síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado

#### **4.4.4 Teléfonos de contacto y coordinación UCA**

*a) Coordinador UCA (Servicio de Prevención):*

- Teléfonos: 956 015666; 679702505 (45665); 956015932
- Correo electrónico: [servicio.prevencion@uca.es](mailto:servicio.prevencion@uca.es)

*b) Servicio del Centro de Epidemiología de la Delegación provincial de Salud de Cádiz:*

- Teléfono: 955 009089

- Correo electrónico: [epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es)

*c) Servicios de Salud*

- Salud Responde: 955 545 060

- Teléfono Coronavirus Junta de Andalucía 900 40 00 61

- Información / Consejos Coronavirus:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta>